



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00114-2021-PD/OSIPTEL

Lima, 16 de diciembre de 2021

OBJETO	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2022
---------------	--

VISTO:

El Informe N° 00093-OPPM/2021 sobre el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2021, formulado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, donde se adjunta el Reporte Analítico del Presupuesto Institucional de Apertura para las entidades del Gobierno Nacional, que contienen el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso y de Egresos por Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2022;

Que, los artículos 1° y 2° de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL la suma ascendente a S/ 123 949 382 (CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2022;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2022 y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gasto Corriente	106 712 397
Gasto de Capital	17 236 985

Total	123 949 382
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 y 2A “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Directamente Recaudados	111 290 106
Donaciones y Transferencias	12 659 276

Total	123 949 382
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2022, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.





Artículo 5.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

